

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

26 de marzo de 2021

A los Señores  
Presidente y Miembros del Directorio de  
Tape Porã S.A.E.

### 1. *Identificación de los estados financieros*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Tape Porã Sociedad Anónima Emisora, que fueron inicialados por nosotros para su identificación, los que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de variación del patrimonio neto, expresados en guaraníes, por el año que terminó en esa fecha, sus notas y anexos, que contienen un resumen de las políticas contables importantes y otras informaciones aclaratorias.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, cuyas cifras se exponen con propósitos comparativos, fueron auditados por nuestra firma y, en fecha 30 de marzo de 2020, hemos emitido nuestro dictamen con salvedades por limitaciones para concluir sobre los saldos mantenidos con un contratista relevante.

### 2. *Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los mencionados estados financieros de acuerdo con normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Valores del Paraguay establecidas en la Resolución CNV 5/92, y en los aspectos no reglamentados por éstas, con normas contables vigentes en Paraguay emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debidos a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### 3. *Responsabilidad del Auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros basados en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay y con las normas básicas de auditoría externa establecidas por la Comisión Nacional de Valores, descritas en el Anexo D, Título 21 de la Resolución 6/19 y sus normas complementarias. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Con la realización de estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.


Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

4. *Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de Tape Porã Sociedad Anónima Emisora al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con normas contables emitidas por la Comisión Nacional de Valores del Paraguay establecidas en la Resolución CNV 5/92, y en los aspectos no reglamentados por éstas, con normas contables vigentes en Paraguay emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay.

5. *Énfasis en asuntos que no afectan la opinión*

Sin que represente una modificación a nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en las Notas 15 y 16.1 a los estados financieros, que indican que, como consecuencia de la Pandemia del COVID-19, los ingresos de la Sociedad correspondientes al año 2020, en concepto de peajes, se redujeron en 11% en comparación al año 2019, y que aún persiste la incertidumbre por la situación sanitaria global derivada de la pandemia.



Oscar Guillén  
Socio  
Registro CNV N° AE 012  
Matrícula N° F-4  
Colegio de Contadores del Paraguay